

María Munar Rosselló en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pura, número 74, primero, el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.650.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018025697, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudiesen satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda en la segunda planta alta, puerta segunda del edificio sito en calle Ermitaño Mir, de la villa de Alaró.

Inscrita al tomo 2.830, folio 169, libro 136 de Alaró, finca número 6.046-N.

Dado en Inca a 28 de noviembre de 1997.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—72.187.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 253/1996-1, autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Córdoba, contra otros y don Francisco García Jiménez y doña Antonia Garrido Pérez, en reclamación en cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada

y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 9 de marzo de 1998, a las doce horas, para la segunda, y el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza de la Constitución, 7, Cc. 2054, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del valor del bien que se sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta, no habiendo sido suplida su falta.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Piso vivienda sito en Jaén, avenida de Andalucía, número 71, planta segunda, letra A, de la escalera 6.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.200.000 pesetas.

Dado en Jaén a 2 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—La Secretaria.—72.106.

LA CORUÑA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Coruña, que en este Juzgado, y con el número 611/1997, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Espasandinn Otero, en nombre y representación de don Celso José Ferrero Madrriñán, sobre declaración de ausencia legal de don José Manuel Ferrero Sempere, padre del actor, nacido el día 6 de mayo de 1942, en Ontiyent (Valencia), vecino de La Coruña, calle Vía, número 2, tercero, de estado casado, con doña Mercedes del Carmen Madrriñán Gómez, y que desapareció de su domicilio el día 1 de septiembre de 1979, y desde entonces no se ha tenido noticia alguna de él, desconociéndose su paradero. Del matrimonio contraído con la madre nacieron y sobreviven tres hijos llamados Celso José, Efrainn Davi y Rafael Alfonso Ferrero Madrriñán; actualmente el matrimonio fue declarado disuelto por divorcio por sentencia de 14 de julio de 1987, estando los hijos bajo la guarda y custodia de la madre. Lo que se publica a los efectos determinados en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en La Coruña a 5 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—68.882.

y 2.ª 23-12-1997

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, que se siguen en este Juzgado con el número 411/1992-X, promovidos por don Francisco Javier Veiga Gutiérrez y otra, representada por la Procuradora doña María Dolores Villar Pispieiro, contra «Promociones Espa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Carlos Sánchez García y contra don Jhon Warren, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 4.832.701 pesetas de principal, importe de la tasación de costas aprobada, más la de 1.500.000 pesetas que se calculan para intereses y costas de la ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Señalamiento de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 23 de enero de 1998, a sus once horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 20 de febrero de 1998, a sus once horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 20 de marzo de 1998, a sus once horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 15, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar y su valor pericial

Plazas de garaje que a continuación se relacionan con sus números, sitas en el edificio número 80-82, de la calle Juanflórez y números 13-15 de la calle Enrique Dequid de La Coruña. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña:

1. Plaza número 25, semisótano, de 22,50 metros cuadrados. Finca número 79.692 del libro 1.357, folio 191. Tasada, pericialmente, en 3.500.000 pesetas.

2. Plaza número 27, semisótano, de 15 metros cuadrados. Finca número 79.696, libro 1.375, folio 195. Tasada, pericialmente, en 3.000.000 de pesetas.

3. Plaza número 28, semisótano, de 15 metros cuadrados. Finca número 79.698, libro 1.375, folio 197. Tasada, pericialmente, en 3.000.000 de pesetas.

4. Plaza número 29, semisótano, de 15,75 metros cuadrados. Finca número 79.700, libro 1.375, folio 199. Tasada pericialmente, en 3.000.000 de pesetas.

5. Plaza número 24, sótano tercero, de 20,91 metros cuadrados. Finca número 79.326, libro 1.356, folio 47. Tasada, pericialmente, en 2.200.000 pesetas.

6. Plaza número 34, sótano tercero, de 34,09 metros cuadrados. Finca número 79.346, libro 1.356, folio 67. Tasada, pericialmente, en 2.200.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 1 de diciembre de 1997.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—71.863.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 479/1982, promovido por «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bejerano Fernández, contra don Ricardo Graña Pardo, don José Rodríguez Carballido, don Enrique Pardo de Andrade y García y contra otros, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados al demandado don José Rodríguez Carballido, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán acreditar haber consignado en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haberse hecho dicha consignación en el establecimiento mencionado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 31 de marzo de 1998, a las diez horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a

tipo, el día 28 de abril de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Monte en el lugar de Pazos de Arriba, parroquia de Lians, municipio de Oleiros; de 580 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al libro 230 de Oleiros, folio 86, finca número 19.840. Valorado pericialmente en 145.000 pesetas.

2. Monte en el lugar de Pazos de Arriba, parroquia de Lians, municipio de Oleiros; de 340 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro de la finca anterior al folio 92 del libro 230 de Oleiros, finca número 19.844. Valorado pericialmente en 85.000 pesetas.

3. Monte en el lugar de Pazos de Arriba, parroquia de Lians, municipio de Oleiros; de 750 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro que las fincas anteriores al folio 44 del libro 230 de Oleiros, finca número 19.820. Valorado pericialmente en 187.500 pesetas.

4. Monte al sitio de Pazos de Arriba, parroquia de Lians, municipio de Oleiros; de 750 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las fincas anteriores al folio 48 del libro 230 de Oleiros, finca número 19.822. Valorado pericialmente en 187.500 pesetas.

5. Monte al sitio de Pazos de Arriba, parroquia de Lians, municipio de Oleiros; de 750 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las fincas anteriores al folio 52 del libro 230 de Oleiros, finca número 19.824. Valorado pericialmente en 187.500 pesetas.

6. Monte en el lugar de Pazos de Arriba, en la parroquia de Lians, municipio de Oleiros; de 750 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las fincas anteriores al folio 60 del libro 230 de Oleiros, finca número 19.828. Valorado pericialmente en 187.500 pesetas.

7. Monte en el lugar de Pazos de Arriba, en la parroquia de Lians, municipio de Oleiros; de 750 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las fincas anteriores al folio 64 del libro 230 de Oleiros, finca número 19.830. Valorado pericialmente en 187.500 pesetas.

8. Monte llamado Pazos de Arriba, en la parroquia de Lians, municipio de Oleiros; de 940 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las fincas anteriores al folio 72 del libro 230 de Oleiros, finca número 19.834. Valorado pericialmente en 235.000 pesetas.

9. Monte llamado Pazos de Arriba, en la parroquia de Lians, municipio de Oleiros; de 1.130 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro que las fincas anteriores al folio 76 del libro 230 de Oleiros, finca número 19.836. Valorado pericialmente en 282.500 pesetas.

10. Monte llamado Pazos de Arriba, en la parroquia de Lians, municipio de Oleiros; de 720 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las fincas anteriores al folio 80 del libro 230 de Oleiros, finca número 19.838. Valorado pericialmente en 180.000 pesetas.

11. Monte en el lugar de Pazos de Arriba, parroquia de Lians, municipio de Oleiros; de 990 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las fincas anteriores al folio 96 vuelto del libro 230 de Oleiros, finca número 19.846. Valorado pericialmente en 247.500 pesetas.

12. Una cuarta parte indivisa de una porción de terreno procedente del labrado «Viña del Agra», en el lugar de Montrove, parroquia de Santa Eulalia de Lians, municipio de Oleiros, en el que existe una nave industrial. Forma todo una sola finca de superficie 993 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al folio 102 del libro 181 de Oleiros, finca número 16.800. Valorada dicha cuarta parte indivisa en la suma de 6.900.000 pesetas.

13. Una cuarta parte indivisa de una porción de terreno procedente del nombrado «Viña del Agra», en el lugar de Montrove, municipio de Oleiros; de 643 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al folio 186 vuelto del libro 271 de Oleiros, finca número 17.774. Valorada dicha cuarta parte indivisa en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 1 de diciembre de 1997.—El Secretario.—71.838.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Juan Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.162/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Ignacio J. Araña Medina, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la siguiente finca:

Edificio de dos plantas, señalado con el número 2 de gobierno de la calle Jovellanos, en Vecindario, del término municipal de Santa Lucía.

La planta baja está constituida por un local de 200 metros cuadrados de superficie total construida, incluyendo caja de escaleras, y la planta alta está constituida por una vivienda con caja de escaleras de acceso, de 100 metros cuadrados de superficie total construida aproximadamente. Todo linda: Al naciente o frente, con la calle de su situación; al poniente o espalda, con don José Ortemín Gil; al norte o derecha, entrando, con don Manuel Araña Medina, y al sur o izquierda, con don Rodolfo Araña Medina. Se asienta sobre una parcela de 200 metros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad de Telde número 2, tomo 1.547 del archivo general, libro 175 del Ayuntamiento de Santa Lucía, folio 61, finca 6.757, inscripción tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.900.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin venficar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle La Pelota, con número 3491.0000.18.1162.91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acreditación de haber consignado el